

# Espacio público, planificación territorial y vejez en Pachuca, Hidalgo

Silvia Lizbeth Aguilar Velázquez<sup>1</sup>

Sonia Bass Zavala<sup>2</sup>

Edwin Gualberto Barrón Calva<sup>3</sup>

## Resumen

Se reflexiona sobre la importancia que tiene el espacio público peatonal entre los habitantes de una región, la necesidad de ser incluido en la planificación territorial de forma estructural como instrumento para coadyuvar en el envejecimiento saludable. En este primer acercamiento, el artículo se centra en la revisión de los instrumentos normativos en materia de planificación territorial en la ciudad de Pachuca, cómo abordan las necesidades en cuanto a movilidad urbana peatonal de las personas mayores; así como su perfil demográfico y desplazamientos.

Los resultados arrojan que, hacer hincapié en investigaciones que relacionan a la persona mayor y el territorio, visibiliza los obstáculos a los que se enfrentan y vulnera; grupo social que no está implicado en la mercantilización del suelo y por lo tanto no ha sido prioridad en la planificación y diseño del territorio; la falta de normatividad inclusiva y calidad del espacio público peatonal.

**Conceptos clave:** 1. Espacio público, 2. Planificación territorial, 3. Personas mayores.

## Introducción

El desarrollo de la población en Latinoamérica y su consolidación en asentamientos de carácter urbano, promueven la manifestación de fenómenos que resultan relevantes frente a la generación de nuevos modelos de organización de los territorios en la ciudad, mismos que se reflejan en actitudes de uso, estrategias de mercado, ordenamiento y sistemas de dotación de satisfactores de infraestructura física; lo que deriva en el replanteamiento de políticas de desarrollo urbano con proyectos prioritarios y entornos funcionales para la sustentabilidad del territorio.

Asumir la dimensión poblacional como un apartado en el análisis de la urbe, permite diversificar las pautas para asegurar la capacidad del territorio para propiciar el acceso al derecho a la ciudad.

Ante la presencia de un proceso de envejecimiento demográfico acelerado en México, es importante resaltar la necesidad de acercarse a la comprensión de aquellas interacciones entre la persona mayor y su medio, que coadyuven el desarrollo pleno de sus inquietudes individuales y colectivas para el disfrute del espacio urbano.

---

<sup>1</sup> Maestra en Estudios de Población, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, slaguiarv2@gmail.com

<sup>2</sup> Doctora en Ciencia Social con especialidad en Sociología, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, basz.sonia@gmail.com

<sup>3</sup> Doctor en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, cabaedgu@hotmail.com

Para efectos del presente trabajo, se parte de la comprensión del envejecimiento y su factor salud, posteriormente se realiza una revisión de lo que contempla e implica la planificación del territorio y su espacio público. Adhiriendo la multidisciplinariedad a los estudios propios referentes al desarrollo y diseño de los territorios urbanos, se realiza un acercamiento a la estructura demográfica de la Ciudad de Pachuca, a partir de datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística y se indaga acerca de cómo los instrumentos normativos de la cabecera municipal de Hidalgo abordan las necesidades y requerimientos de las personas mayores en el espacio público peatonal; para dar paso a la reflexión final.

### **Envejecimiento y sus perspectivas**

El envejecimiento demográfico es un tema prioritario, resultado de la transición demográfica, la cual radica en el paso de niveles tanto de natalidad como de mortalidad elevados, a bajos y controlados (Miró, 2003; Partida, 2005). De acuerdo con Villagómez (2010), la población envejece al disminuir la fecundidad, en tanto, el descenso de la mortalidad es producto de factores como el grado de urbanización, el desarrollo económico, los avances en medicina entre otros. En el mundo se manifiesta una transformación demográfica hacia el envejecimiento global, que probablemente será irreversible; América Latina y el Caribe se encuentra en la antesala de un cambio sin precedentes en su historia, en el año 2037 la proporción de población de 60 años y más igualará a la menor de 15 años (CEPAL, 2018).

El escenario para algunos países en vías de desarrollo como México, no dista demasiado de los del primer mundo, lo que implica grandes retos, pero con recursos económicos menores (García y Jiménez, 2016). En las proyecciones de población que elabora el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para el año 2030 la población de 60 años o más aumentará a 20 millones 365 mil 839 personas (INAPAM, 2018). Pasará de una situación moderada del envejecimiento a la etapa de envejecimiento avanzado en el quinquenio de 2030 a 2035 (CEPAL, 2018).

En la literatura científica se ha reflexionado sobre lo que implica el envejecimiento y la vejez, surgiendo diversos conceptos desde las diferentes perspectivas, además de la demográfica. Ramos, et al. (2009), encuentra que algunos autores relacionan a la vejez con la edad cronológica y estado físico del individuo; mientras que el envejecimiento se remite a un proceso que integra otros elementos, como los que menciona Benavides (2009):

“El proceso de envejecimiento es universal, progresivo, asincrónico e individual. Universal porque afecta a todos los seres vivos. Progresivo porque se produce a lo largo de todo el ciclo vital en forma inevitable. Asincrónico porque los diferentes órganos envejecen a diferente velocidad. Individual porque depende de condiciones genéticas, ambientales, sociales y de estilos de vida de cada individuo.” (Benavides, 2019: 61).

En la versión 2022 de la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-11), se cambió el término “vejez” por “disminución de la capacidad intrínseca asociada al envejecimiento”, a propuesta de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y otros grupos, por

considerar que el primer término fomenta prejuicios con respecto a la edad y promueve la discriminación (Naciones Unidas México, 2022). Lo cual dejó ver otras posturas, la academia de la UNAM manifestó, la vejez no es una enfermedad (UNAM, 2022).

Además de estas consideraciones, es importante tomar en cuenta los retos que enfrentan los países de América Latina, relacionados con la pobreza, la falta de oportunidades educativas, la precariedad en el mercado de trabajo (Flores-Payan y Salas-Durazo, 2018), que obligará a las personas a continuar trabajando independientemente de la edad. Para 2050, dos tercios de la población mundial de más de 60 años vivirá en países de ingresos bajos y medianos (OMS, 2022).

Por lo anterior es importante pensar sobre las formas de influir en un envejecimiento saludable, la Organización Mundial de la Salud, lo define como “el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. La capacidad funcional consiste en tener los atributos que permiten a todas las personas ser y hacer lo que para ellas es importante” (2023: s/p). Ha establecido la Década del Envejecimiento Saludable que comprende del 2021 a 2030, para emprender acciones catalizadoras y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, su participación en la sociedad, ellas contribuyen de distintas formas a sus familias y comunidades en las que viven.

Una de las formas para contribuir al envejecimiento saludable es a través del entorno físico y social, como lo es la vivienda, el vecindario, el espacio público, este resulta fundamental para fomentar y mantener esa capacidad funcional o contrarrestar los efectos del declive de la capacidad física y mental (OMS, 2022).

### **Planificación territorial**

La planificación es el método por el cual la sociedad, a través del sector público, selecciona el camino de acción más eficiente entre distintas alternativas que tienden a un conjunto de fines prefijados. El sistema de decisiones puede tener grados distintos de centralidad, pero lo esencial es que siempre exista un control que obligue a cada unidad gubernamental descentralizada a integrar sus decisiones a los objetivos del plan (Ortega, 1982). La compatibilización entre requerimientos y capacidades de la estructura urbana se realiza mediante la distribución más racional posible de las disponibilidades de espacio, localización e interrelación de las distintas actividades, para conformar las necesidades individuales compatibles con la función social de producción definida.

Esta visión se ubica dentro del enfoque espacialista, que surge de la Ecología Urbana y es el que ha predominado en los planes y programas de desarrollo urbano impulsados en América Latina, incluyendo México, desde la década de los setenta. La planificación es vista como una propuesta institucional eficaz para la gestión de los problemas sociales.

Bajo esta vertiente Coraggio (1992), señala que los políticos racionalistas veían el proceso de planificación urbana como espacio político para el despliegue explícito y eventual de los intereses particulares contradictorios de los sectores urbanos, con el Estado como árbitro, o bien como representante de los intereses hegemónicos, aunque abiertos a negociar para sostener su legitimidad.

La planificación urbana se expresa concretamente en los llamados planes generales urbanos, que intentan proporcionar un uso científico y racional al espacio urbano. A través de ellos se organizan las funciones de vivienda, vialidad, recreación, trabajo, que se consideran actividades esenciales de la sociedad. Siendo el objetivo de los planes urbanos, reproducir el orden social, preservando o transformando el espacio existente. Por lo tanto, un plan tiene como fin, racionalizar el lucro capitalista del espacio urbano y reproducir las relaciones dominantes en la sociedad. “La zonificación del suelo mediante planes reguladores se constituye en el instrumento de las autoridades locales para ordenar el tejido urbano, con el fin de racionalizar el uso del espacio para su mejor funcionamiento del aparato productivo y elevar el bienestar de la población” (Garza, 2000a:19).

Este enfoque asume, en cierto grado, que una equidad espacial dará por resultado una equidad social. Sin embargo, su implantación trajo consigo el descontrolado crecimiento de algunas ciudades por el desplazamiento de grandes grupos de la población que se trasladaban a éstas en búsqueda de empleo, provocando que áreas rurales con enormes potenciales agroindustriales se despoblaran. Además, al carecer de supuestos teóricos que sustenten los planes y programas ha llevado al fracaso de estos, dado que la evaluación de las políticas urbano-regionales han enfatizado tan solo la forma y no han abordado el fondo conceptual de los mismos (Connolly, 1989; Aguilar y Olivera, 1991).

La planificación urbana se refiere a la planeación física de las ciudades, definiéndose como “...el intento de satisfacer los requerimientos humanos y sociales proporcionando adecuados y bien establecidos edificios de servicios. Se suele agregar que este intento es 'un proceso de acción y pensamiento humano', que considera al patrón de ordenamiento en el tiempo, aunque la ordenación queda sujeta a una disciplina más general que es la planeación económica-social” (Garza, 1986:75).

Una limitante que ha enfrentado la planificación urbana es “... que no existe una teoría integral de la planeación sectorial y espacial estrictamente hablando, sino enfoques desarticulados sobre distintas metodología y tipologías de planes, así como esquemas para su instrumentación institucional (Garza, 2000b: 712)”. Sin embargo, existen diferentes concepciones de planes o programas urbanos, aunque todos traten de regular la distribución territorial de las actividades en el espacio. Los principales tipos de planes son los siguientes: de Ordenamiento Urbano u Ordenación Territorial, Director, Regulador, Multidimensional, Integral, etc. No obstante, si se quiere tener cierto éxito en cualquiera de ellos, debe conocerse a detalle el área urbana sobre el cual actuará; esto es, su estructura física y social. A partir de un diagnóstico que permita conocer las actividades económicas y sus interrelaciones, incluyendo las características socioeconómicas de la población para así, poder definir los puntos o áreas que deben considerarse para su intervención.

El plan debe indagar y conocer los mecanismos que rigen la distribución de las actividades, el grado de interacción y, especialmente, se debe partir del supuesto que todo plan es dinámico y utiliza el conocimiento de los hechos en el espacio y en el tiempo, lo que le permite seleccionar cursos de acción a través de observaciones sistemáticas.

Por lo anterior, considerar la política de planeación territorial en el contexto cohesión territorial a nivel nacional y local, implica un grado de complejidad pues requiere la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y la transversalidad de las políticas sectorial, así como el cumplimiento de sus objetivos se hace una difícil tarea. Se complica si

es que la integración se hace a nivel regional, debido a que en el reto de la coordinación intervienen diferentes competencias institucionales, y diversos ámbitos de integración como el económico, financiero, social y territorial (Dalla, 2018). Las políticas de planeación local igual que las políticas regionales, pretenden revertir los procesos de centralización o concentración de las actividades de forma coherente, siendo éste el gran reto respecto de avanzar hacia una coordinación institucional en sus distintos niveles de gobierno, para poder mejorar las condiciones de vida de la sociedad en el espacio. Otro elemento importante a destacar respecto de la instrumentación del ordenamiento territorial es lo que Rosique (2009) señala sobre que los espacios institucionales están jerarquizados desde el nivel supranacional, pero también desde el nivel nacional y subnacional esto se delinea por las relaciones de intercambio, las relaciones monetarias, así como a través de las relaciones políticas y sociales que estructuran los diferentes niveles jerárquicos muy a parte de la configuración normativa sino de las relaciones de poder, presentes en cualquier sociedad capitalista (Harvey, 2007).

Para México, la normativa en el proceso de ordenamiento territorial está dada por la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo, que es precisamente donde se establece a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial como una política de gobierno, a partir de la cual se configura la dimensión espacial del desarrollo del país contemplado en el mediano y largo plazo; así la Estrategia representa el marco básico de referencia y congruencia territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo, y con ello a los programas sectoriales y regionales en materia de ordenamiento territorial de los asentamiento humanos (LGAHOTDU, 2016). Esta norma, establece a la vez el proceso de ordenación territorial, el marco institucional, así como las características de los Planes de Ordenamiento Territorial en los diferentes niveles, en tanto los procedimientos para su aprobación y las competencias de las instancias relacionadas. En todo ello, la acción pública juega un papel relevante porque es a través de su dinámica en el ámbito intergubernamental (a nivel local, regional, nacional, supranacional), que hace del ordenamiento territorial un motor de cambio respecto de los problemas de desarrollo (Cabrero, 2005). Así, el modelo endógeno de acción pública del ordenamiento territorial se sitúa para el caso mexicano en el Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial. De tal forma, que la articulación de los planes y programas de la Estrategia están dados por los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones y los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano que forman parte del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017).

En tal sentido, los planes de ordenamiento territorial están constituidos por instrumentos normativos e instrumentos operativos (Méndez y Pascale, 2014), en los que destaca para el caso mexicano las políticas metropolitanas que debido a la expansión y la falta de capacidad de las demarcaciones político-administrativas, se ha hecho necesario la prevención y atención de los problemas de desorden, dispersión, fragmentación, accesibilidad: carencias, desigualdades, segregación; deterioro, inseguridad, vulnerabilidad (SEDATU, 2017).

En ese proceso no se ha integrado el diseño del espacio público en los planes y programas de desarrollo urbano. Existen diversas y amplias visiones sobre el espacio público, desde su existencia hasta los elementos tangibles e intangibles que lo integran; sin

embargo, para el objetivo del trabajo nos interesa como sitio de encuentro abierto para el esparcimiento, la cohesión social, ejercicio de la ciudadanía, es decir los parques urbanos, las plazas y jardines. Low (citado en Leandro-Rojas, 2014), menciona que un espacio público saludable, es un lugar con confluencia intergeneracional e intrageneracional que permite distintas prácticas culturales e intercambios sociales, en donde las personas se sientan seguras y diviertan. El sitio donde la persona mayor pueda realizar una caminata relajante, convivir con otras personas y apropiarse del espacio.

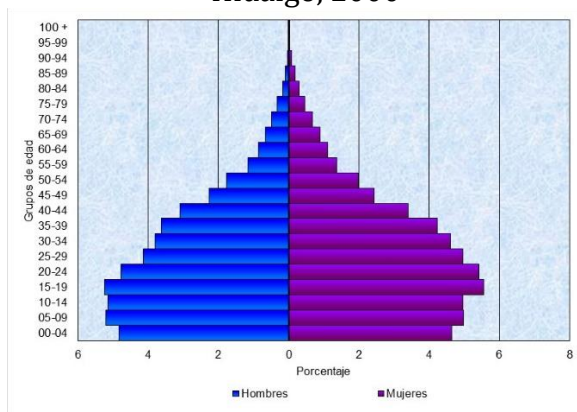
### Personas mayores, espacio público y los instrumentos normativos de Pachuca

Hidalgo se ubica dentro de las trece entidades federativas más envejecidas de la República Mexicana, después de la Ciudad de México (González, 2016). Pachuca de Soto es la cabecera municipal del estado de Hidalgo, cuenta con una superficie total de 154.01 km<sup>2</sup>, el 44.46 por ciento del suelo es zona urbana (INEGI, 2010).

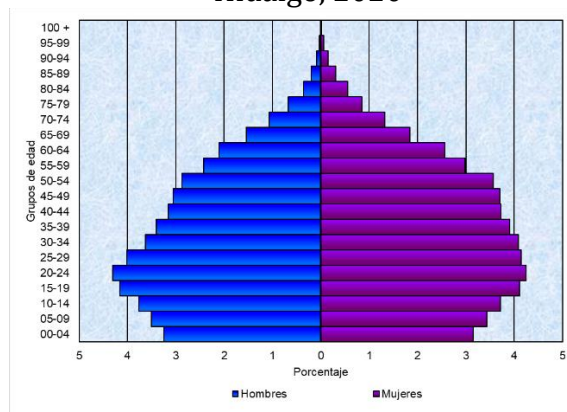
Los efectos de las políticas de población también se hacen presentes en Pachuca, los cambios en la natalidad, mortalidad y migración durante las dos últimas décadas han producido importantes modificaciones en la estructura por edad y sexo; en las Gráficas 1 y 2 se visualiza una pronunciada contracción de la pirámide poblacional inmersa en el proceso de envejecimiento, con una cúspide que se amplía cada día.

Para fines del presente trabajo, nos centraremos en las personas de 60 años y más, tomando en cuenta que los cambios biológicos no son lineales ni uniformes, su vinculación con edad en más bien relativa. La vejez además de los daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo depende de caracteres sociales, económicos, del entorno físico, entre otros aspectos (OMS, 2023).

Gráfica 1. Pirámide de población, Pachuca, Hidalgo, 2000



Gráfica 2. Pirámide de población, Pachuca, Hidalgo, 2020

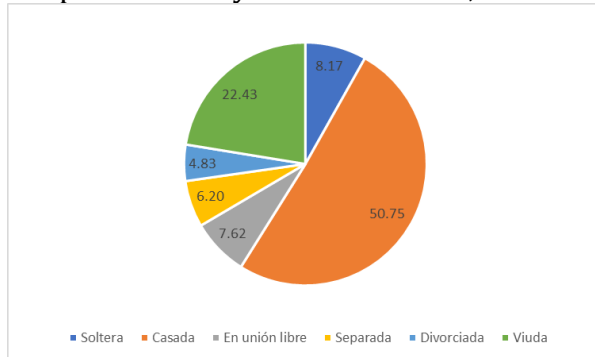


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2000 y 2020, INEGI.

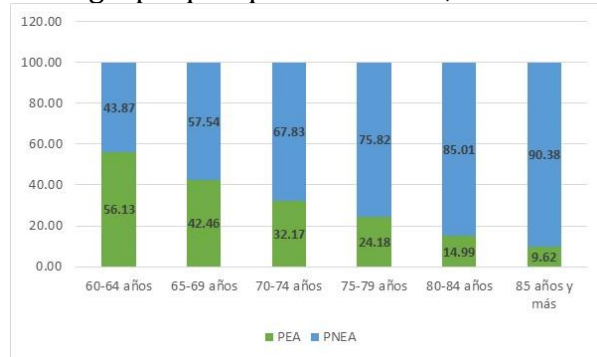
La proporción de personas mayores durante el año 2000 representaban el 6.34 por ciento del total de la población, para el 2020 se incrementa al 13.61 por ciento. De acuerdo con los datos de este último Censo de Población y Vivienda, poco más de la mitad se encuentra casada, en menor proporción viuda. Otro dato que resalta es la condición de actividad

económica, un porcentaje significativo de personas entre 70 y 74 años de edad continúan participando en el mercado laboral (véase Gráficos 3 y 4); situación que, por crisis económicas, cambios en políticas, sistemas de pensión seguirá en incremento. Cinco de cada 100 mexicanos que participan en el mercado laboral tienen más de 65 años (El Economista, 2023).

Gráfica 3. Situación conyugal de las personas mayores de Pachuca, 2020



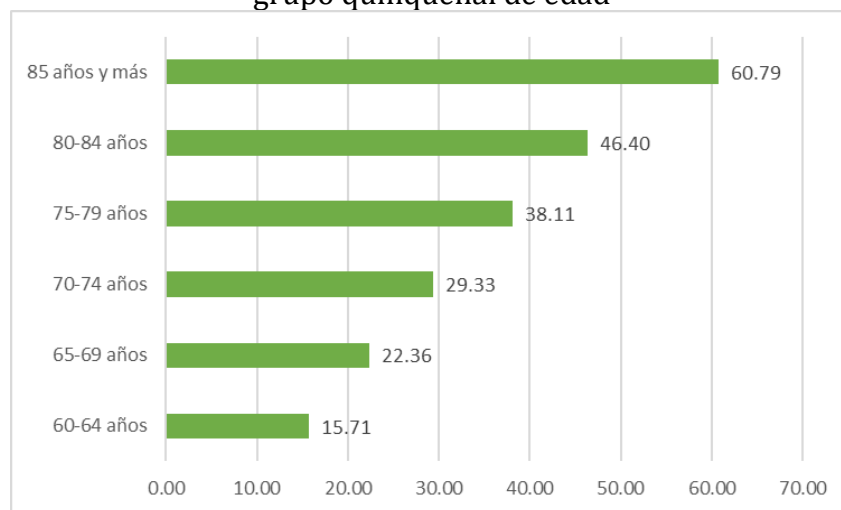
Gráfica 4. Condición económica según grupo quinquenal de edad, 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La caminata es una actividad básica tanto para conservar una buena salud como para contrarrestar los efectos de las enfermedades crónico degenerativas, Lee y Buchner (citado en Herrmann-Lunecke, Figueroa y Vejares, 2021) mencionan que la caminata mejora la calidad de vida de las personas. En la Gráfica 5 se observa que a mayor edad las dificultades para caminar se van incrementado, sus desplazamientos son más lentos, es decir, requieren más tiempo del promedio para moverse de un lugar a otro. El espacio público debe ser propicio e inclusivo para que la caminata sea una actividad placentera, lejos de provocar frustración y miedos.

Gráfica 5. Porcentaje de personas mayores con dificultad para caminar, subir o bajar, según grupo quinquenal de edad

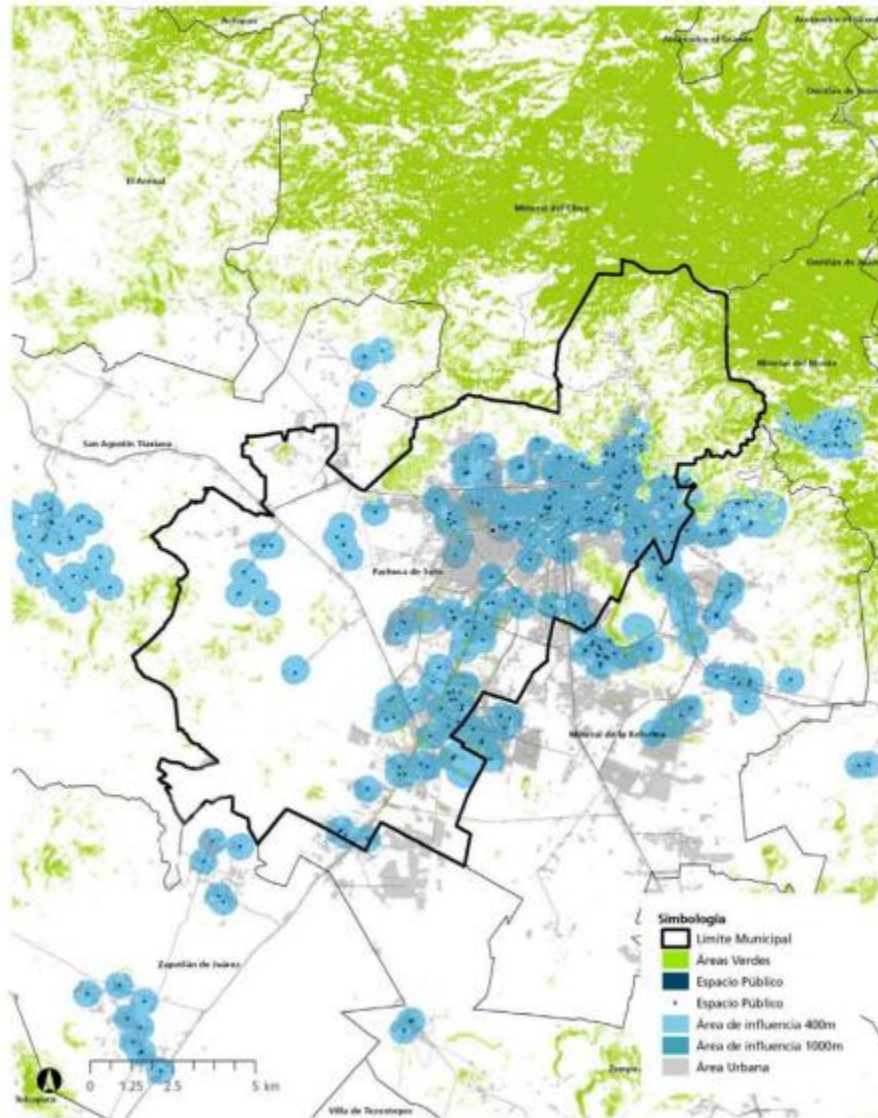


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Por lo que es pertinente revisar si las necesidades y requerimientos de las personas mayores están consideradas en el diseño del espacio público de la Ciudad de Pachuca, Capital del estado de Hidalgo. Para ello se examinan los Planes Municipales de Desarrollo 2016-2020 y 2020-2024; así como el Reglamento de Parques y Jardines, 2020, los cuales son los instrumentos que refieren al espacio público.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, los servicios de equipamientos ocupan una superficie de 810.80 hectáreas, destacan con mayor área los sectores relacionados con la recreación y deporte, educación y cultura, y administración. Sin embargo, no hay un señalamiento de las necesidades y requerimientos de incluirlos para el esparcimiento de la población (véase Mapa 1).

Mapa 1. Accesibilidad al espacio público abierto de Pachuca

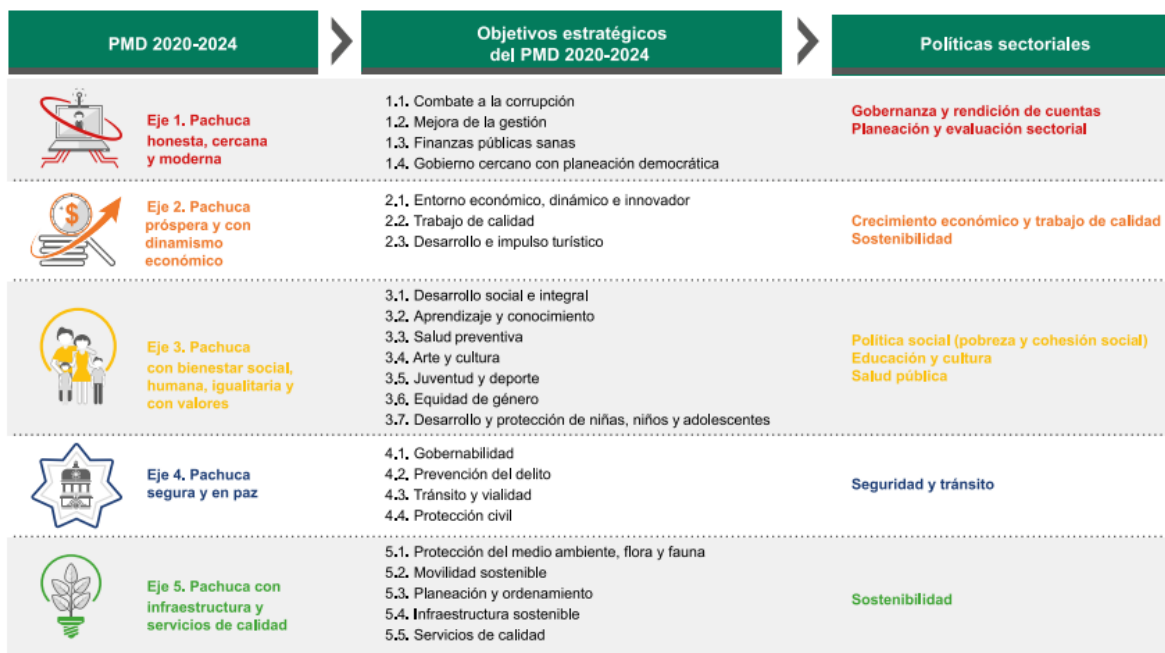


Fuente: ONU-Habitat, a partir de: INEGI (2015); Red vial 2015 de OpenstreetMap. En el Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca 2016-2020.



Por su parte el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 “se compone de políticas sectoriales, ejes, objetivos estratégicos, objetivos generales acciones estratégicas y ejes transversales, que se integran como principios fundamentales del ejercicio de gobierno municipal”. Estructurándose en cinco ejes, objetivos estratégicos y políticas sectoriales, como se visualiza en el Esquema 1.

Esquema 1. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024- Pachuca, pp. 19.

De los cinco ejes, los que atiende lo referente al espacio público son los Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores. Se divide en siete objetivos estratégicos: 3.1. Desarrollo social e integral; 3.2. Aprendizaje y conocimiento; 3.3. Salud preventiva; 3.4. Arte y cultura; 3.5. Juventud y deporte; 3.6. Equidad de género, y 3.7. Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes.

De este eje el que atiende espacios públicos es el 3.4. Arte y cultura, el 3.4.A. Propiciar espacios y ambientes favorables para la formación de actividades artísticas y culturales que permitan regenerar el tejido social en el municipio. En específico el 3.4.A.5. Activar espacios públicos con propuestas culturales, buscando la participación activa de la ciudadanía para fortalecer la apropiación pacífica del espacio público.

El Eje 5. Pachuca con infraestructura y servicios de calidad. Se divide en cinco objetivos estratégicos: 5.1. Protección al medio ambiente, flora y fauna; 5.2. Movilidad sostenible; 5.3. Planeación y ordenamiento; 5.4. Infraestructura sostenible, y 5.5. Servicios de calidad.

De este eje el 5.4.A.8. Implementar programas de rescate y construcción de espacios públicos; el 5.4.B.2. Desarrollar proyectos en espacios públicos e inmuebles históricos para

actividades culturales, turísticas y deportivas a fin de conservar el patrimonio, y el 5.5. A.1. Favorecer la estética escénica optimizando los servicios de mantenimiento en los espacios públicos que deriven en una identidad cultural urbana y se estimule la participación social (PMD de Pachuca, 2020-2024).

En ninguno de los objetivos se aborda el diseño de los espacios públicos, tomando en cuenta la estructura social de la población y sus necesidades, por lo que las personas mayores no son mencionadas, en el uso o cubrir necesidades de esparcimiento o movilidad para esta población.

El apartado del Marco Jurídico en sus artículos enunciados, no se hace referencia a la infraestructura o equipamiento urbano y que atienda el diseño urbano (PMD de Pachuca, 2020-2024).

En cuanto al Reglamento de Parques y Jardines del municipio de Pachuca (2020), tiene cinco capítulos y 40 artículos, no existe referencia al diseño o mejora de espacios públicos para distintos grupos de la sociedad, incluyendo las personas mayores.

Por tanto, la atención al diseño de espacios públicos es una de las limitaciones importantes que se aprecian en estos instrumentos; Carrillo, Reséndiz y de Hoyos (2016), realizaron un estudio en esta capital del Estado de Hidalgo, identificaron la ausencia de dispositivos de accesibilidad universal en los recorridos, pocos elementos de confort (asientos, sombreado, indicadores podotáctiles), así como paisajes con señalética que no consideran el deterioro de la capacidad visual y auditiva.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de la ciudad de Pachuca, no atiende el diseño, calidad e inclusión de los espacios públicos, y no se realiza un diagnóstico social de la población para incorporar las características de cada grupo que la componen, incluyendo las personas en la etapa de la senectud, ni siquiera son mencionados.

A decir de (Garza, 1986: 78), la planificación urbana debe incluir las características sociales de los habitantes de la ciudad, si se contempla lo anterior podría lograrse la resolución de múltiples problemas urbanos atendiendo las necesidades sociales y la calidad de vida. Pero para ello debe admitir que la praxis urbana "... requiere establecer políticas realistas que enfrenten los múltiples retos del acelerado crecimiento de las ciudades", incluyendo el diseño de los espacios públicos.

## **Conclusiones**

Las proyecciones de población dejan claro que México en menos de una década se encontrará en una etapa de envejecimiento avanzado, con retos sin precedentes, por lo que es necesario buscar desde la planificación territorial las estrategias que permitan contribuir a un envejecimiento saludable, en el cual, los espacios públicos como los parques urbanos, las plazas y jardines de la Ciudad de Pachuca juegan un papel fundamental, tanto en el mejoramiento de su salud física como mental. Estos deben ser inclusivos, contar con los dispositivos urbanos necesarios que estimulen a las personas mayores a la caminata, a la construcción de redes sociales, en donde se sientan seguras con el entorno y no frustración que provoque miedos. Una buena vejez depende en gran medida del entorno.

La Organización Mundial de la Salud ha promovido la Década del Envejecimiento Saludable con el fin de emprender e impulsar acciones catalizadoras y de colaboración para mejorar las vidas de estas personas. Para lograr un entorno amigable se debe empezar por visibilizar los obstáculos y carencias a las que los hemos enfrentado, en este sentido, la planificación territorial debe tomar en cuenta la estructura física y social del área urbana.

La ciudad de Pachuca ha presentado un crecimiento urbano, sin embargo, los Planes de Desarrollo Municipal y Reglamento de Parques y Jardines, dejan ver que no se ha integrado el diseño del espacio público, se ha quedado en un elemento físico, sin incorporar las necesidades de la población, ni siquiera el término “persona mayor”.

## Referencias

- Aguilar, A. G. y Olvera, G.** (1991). “El control de la expansión urbana en la ciudad de México: conjeturas de un falso planteamiento”. *Estudios Demográficos y Urbanos*. 6(1), pp. 89-115. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/edu.v6i1.804> [Consultado 18-01-2022].
- Benavides, A.** (2009). “La Bioética y el adulto mayor”. *Revista Horizonte Médico*. 9(2), pp. 61-66. Disponible en: <http://repebis.upch.edu.pe/articulos/hm/v9n2/a7.pdf> [Consultado 22-05-2022].
- Cabrero, E.** (2005). *Acción pública y desarrollo local*. (1ª ed.) México: Fondo de Cultura Económica.
- Carrillo, L. S., Reséndiz, J. J. y De Hoyos, J. E.** (2016). “Percepción y apropiación del espacio público. Estudio de caso: Plaza Independencia, Pachuca de Soto, Hidalgo, México”. *Legado de Arquitectura y Diseño*. 11(20), pp. 61-70. Disponible en: <https://legadodearquitecturaydiseno.uaemex.mx/article/view/4761> [Consultado 31-07-2022].
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (2016, 28 de noviembre). Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_060120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf) [Consultado 12-02-2022].
- Connolly, P.** (1989). “Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1984. ¿Desconcentración planificada o descentralización de carencias?”. En: Garza, G. (Coord.). *Una década de planeación urbano-regional en México, 1978-1988*. México: El Colegio de México, pp. 103-120.
- Coraggio, J. L.** (1992). “Consideraciones sobre la planificación urbana posible en los 90”. En: Carrión, F. (Coord.). *Ciudades y Políticas Urbanas en América Latina*, Quito: Red Ciudades, pp. 1-11.
- Dalla, M. A.** (2018). *Tensiones y conflictos de competencias en la política de ordenamiento territorial en Mendoza, Argentina*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Cuyo.

- El Economista.** (2023). “En México el 5% de la fuerza laboral son adultos mayores de 65 años”. *El Economista*, 2 de abril. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/En-Mexico-el-5-de-la-fuerza-laboral-son-adultos-mayores-de-65-anos-20230402-0012.html> [Consultado 28-05-2023].
- Flores-Payan, L. y Salas-Durazo, I. A.** (2018). “Calidad del empleo en grupos socialmente vulnerables en México. El caso de los adultos mayores”. *Economía, Sociedad y Territorio*. 18(56), 1-33. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/est/v18n56/2448-6183-est-18-56-1a.pdf> [Consultado 10-12-2022]
- García, A. y Jiménez, B.** (2016). “Envejecimiento y urbanización: implicaciones de dos procesos coincidentes”. *Investigaciones Geográficas*. (89), pp. 58-73. Disponible en: DOI <https://doi.org/10.14350/rig.47362> [Consultado 22-05-2022].
- Garza, G.** (1986). “Planeación urbana en México en período de crisis, 1983-1984”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 1(1), pp. 72-96. <https://doi.org/10.24201/edu.v1i1.570> [Consultado 08-01-2022].
- Garza, G.** (2000a). “Superconcentración, crisis y globalización del sector industrial, 1930-1998”. En Garza, G. (Coord.). *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*. México: Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, pp. 170-177.
- Garza, G.** (2000b). “Ámbitos de expansión territorial”, En Garza, G. (Coord.). *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*. México: Gobierno del Distrito Federal y El Colegio de México, pp. 237-246.
- González, K. D.** (2016). “Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas”. En: CONAPO. *La situación demográfica de México 2015*. Ciudad de México: CONAPO, pp. 113-129.
- Harvey, D.** (2007). *Espacios del Capital. Hacia una Geografía Crítica*. Madrid: Ediciones Akal.
- Herrmann-Lunecke, M. G., Figueroa, C., y Vejares, P.** (2021). “Caminata y vejez: explorando el espacio público peatonal de las personas mayores en los instrumentos de planificación urbana en Chile. Urbe”. *Revista Brasileira de Gestão Urbana*. 13, e20210128. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/2175-3369.013.e20210128> [Consultado 28-05-2023].
- Huenchuan, S.** (Ed.). (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos, Libros de la CEPAL, N° 154 (LC/PUB.2018/24-P)*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- INAPAM** (2018). Conapo e Inapam, de la mano en la atención del envejecimiento. Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/prensa/conapo-e-inapam-de-la-mano-en-la-atencion-del-envejecimiento-156950?idiom=es> [Consultado 21-10-2021].
- INEGI** (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Pachuca de Soto Hidalgo.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/13/13048.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/13/13048.pdf) [Consultado 18-06-2023].

**Leandro-Rojas, M.** (2014). "Potencial del espacio público como facilitador de bienestar y salud mental". *Revista Costarricense de Psicología*. 33(1), pp. 31-45. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4767/476747237002.pdf> [Consultado 28-05-2023].

**Méndez, H. y Pascale, C.** (2014). *Ordenamiento Territorial en el Municipio: una guía metodológica*. Santiago, Chile: FAO.

**Miró, C. A.** (2003). "Transición demográfica y envejecimiento demográfico". *Papeles de población*. 9(35), pp. 9-28. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252003000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000100002&lng=es&tlng=es) [Consultado 12-01-2023].

**Naciones Unidas México** (2022). OMS dejará de utilizar el término "vejez". Disponible en: <https://mexico.un.org/es/169085-oms-dejar%C3%A1-de-utilizar-el-t%C3%A9rmino-vejez> [Consultado 21-10-2021].

**OMS** (2022). Envejecimiento y salud. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health> [Consultado 14-05-2023].

**OMS** (2023). Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030). Disponible en: <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing> [Consultado 14-05-2023].

**Ortega, A.** (1982). *Diccionario de Planeación y Planificación: un ensayo conceptual*. México: Ediciones Edicol.

**Partida, V.** (2005). "La transición demográfica y el proceso de envejecimiento en México". *Papeles de Población*. 11(45), pp. 9-27. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204502> [Consultado 10-12-2022].

**Presidencia Municipal de Pachuca.** Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. Disponible en: [https://datos.pachuca.gob.mx/docs/PMD\\_2016-2020.pdf](https://datos.pachuca.gob.mx/docs/PMD_2016-2020.pdf) [Consultado 02-06-2020].

**Presidencia Municipal de Pachuca.** Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca, 2020-2024. Disponible en: <https://datos.pachuca.gob.mx/PMD/PMD.pdf> [Consultado 14-03-2022].

**Ramos, J., Meza, A. M., Maldonado, I., Ortega, M. P. y Hernández, M. T.** (2009). "Aportes para una conceptualización de la vejez". *Revista de Educación y Desarrollo*. 11, pp. 47-56. Disponible en: [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/11/011\\_Ramos.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Ramos.pdf) [Consultado 10-12-2022]

**Rosique, J. A.** (2009). "Gestión metropolitana: la importancia de las instituciones para el desarrollo de las ciudades en la era de la globalización" En: Eibenschutz, R. y González, L. (Coord.). *El legislativo ante la gestión metropolitana*. México: Miguel Ángel Porrúa-H. Cámara de Diputados-UAM-X, pp. 171-190.

**UNAM** (2022). La vejez no es enfermedad. Disponible en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022\\_495.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_495.html) [Consultado 01-12-2022].

**Villagómez, P.** (2010). “El envejecimiento demográfico en México: niveles, tendencias y reflexiones en torno a la población de adultos mayores”. En: Instituto de Geriatria. *Envejecimiento Humano: Una visión transdisciplinaria*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Geriatria, pp. 306-313.

**SEDATU** (2017). Guía Metodológica: Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDUs). SEDATU/SEMARNAT/GIZ. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263177/PMDU2017\\_Guiametodologica.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263177/PMDU2017_Guiametodologica.pdf) [Consultado 30-06-2022].